REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
N° 18/2017

"ADQUISICION DE TONER E INSUMOS PARA IMPRESORAS / FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA XEROX"

ID N° 335.443

CONTRATO N° ...96...../2017

DOCUNET S.A.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E EVER LUIS MARTINEZ FERNÁNDEZ - Ministro**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5.905/2016 del 9 de setiembre del 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUNET SA con RUC N° 80027414-8**, domiciliada en Avd. Aviadores del Chaco N° 3.850 casi Madame Lynch de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr LEONARDO R. CARELLA**, en su calidad de Presidente, con Cédula de Identidad N° 5.085.396, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TONER E INSUMOS PARA IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA XEROX", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de tóner e insumos para impresoras/fotocopiadoras de la marca Xerox, resultante del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/2017 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.443

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/2017, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 824 de fecha 23/11/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	FUSOR XEROX PHASER 7100	Unidad	UNIDAD	3	XEROX	EEUU	2.500.000	7.500.000
2	DEPÓSITO DE RESIDUOS	Unidad	UNIDAD	4	XEROX	EEUU	350.000	1.400.000
3	UNIDAD DE IMAGEN NEGRO Y COLOR	Unidad	UNIDAD	8	XEROX	EEUU	1.410.000	11.280.000
								20.180.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 20.180.000 (guaraníes veinte millones ciento ochenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Leonardo Careila
Presidente
DOCUNET S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC) – Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia - Bloque 2 – 4° Piso - Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes Diciembre y año 2017.

Leonardo Carella
Presidente
DOCONET S.A

Leonardo R. Carella
Representante Legal

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Ever Martínez
Ministro